

**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los diez (10) días del mes de octubre de 2016, el Suscrito Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 23 de septiembre de 2016.

Notificar por aviso al señor **GUILLERMO GUALDRON PARRA**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 006410.

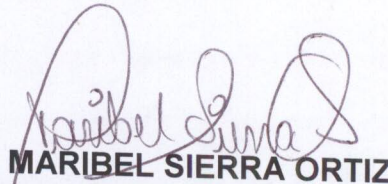
ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; ya que el correo certificado "472" informa que se ha dirigido a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "DESCONOCIDO", por lo que, se publica el presente aviso por el término de cinco (05) días contados a partir del diez (10) de octubre de 2016, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca, y en la página web www.personeriadefloridablanca.gov.co.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA Y EN LA PÁGINA WEB WWW.PERSONERIADEFLORIDABLANCA.GOV.CO DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA HOY 10 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,



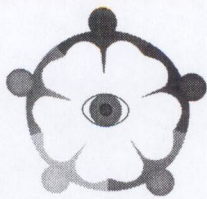
MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y

6167



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

Floridablanca, 23 de Septiembre de 2016

PDVA- 06167 -2016

Señor
GUILLERMO GUALDRON PARRA
Carrera 7E No. 33 – 24, La Cumbre
Floridablanca

Asunto: Seguimiento Administrativo
Radicado Interno N°006410

Por medio del presente escrito me permito allegar copia del oficio recibido en esta entidad de control con R.I. No. 008674, suscrito por el Inspector Primero de la Dirección de Transito de Floridablanca Doctor **JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO**, en la cual se le da respuesta a su petición con los respectivos soportes.

De igual manera es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal, tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la ley 136 de 1994.

Además se le informa que se continuara con el seguimiento de la petición ya que no se ha dado una respuesta de fondo a su solicitud.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes.

Cordialmente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Adjunto: Un (1) folio Útil

Proy. **LEYMER NAITH HERRERA MAYORGA**
Abogado – Contratista

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 – email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

CONTESTACION SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO P126

CODIGO	VERSION	PROCESO
	3.0	INSP.
GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA
		1 DE 1

Floridablanca, Septiembre 7 de 2016

Señora:

MARIBEL SIERRA ORTIZ**Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.**

Calle 5 No. 8 – 25 Piso 3

Palacio Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander

Ref. Seguimiento Administrativo – Radicado Interno No. 006410 de fecha 2 de Agosto de 2016.

Sea esta la oportunidad de ofrecerle un cordial saludo y por medio del presente escrito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en la cual solicita se verifique el hecho referente a la orden de comparendo N° 682760000000-10755762 de fecha 05 de Julio del 2015 por un presunto mal procedimiento

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho le manifiesta que aún se encuentra en término para resolver la solicitud presentada por el señor **GUILLERMO GUALDRON PARRA**.

Artículo 95. Oportunidad. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

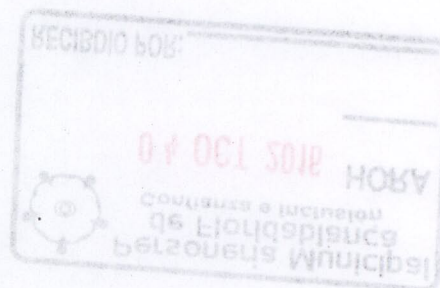
Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso.

Sin otro particular.

JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO

Inspector primero de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca

Gestión Documental: A.I / IEF S.A.S.



Calle 9 No 8 – 14 Floridablanca, Teléfono (097): 6489818